

Sesión extraordinaria de Concejo del mes de Mayo de 1910,
bajo la Presidencia del C. Alcalde M. J. Espinoza García.

En la villa de Nuevo León, a los diez y un día del mes de Mayo de mil novecientos diez, en el acto de acuerdo del H. Ayuntamiento sobre las alcaldías que intervinieron, Corporación Municipal de esta villa y Oficio, un cuarto de la tarde, se declaró por la Presidente a sueldo la alcaldía, teniendo la calificación del C. Juan González de la Higuerita, para presentar por escrito formal renuncia del puesto que ostentaba, y en vista de que, las circunstancias que manifestó ante el H. Ayuntamiento, lo hubieran llevado a dicha renuncia por manifiesta ausencia de votos, constituyendo ésta la única causa que autorizó al C. Juan González quien presentó en este acto, aprobando la renuncia y por lo mismo en la total la prórroga de la ley.

Este Oficio luego pasó a la respectiva dependencia en su oficio respectivo, lo que seguidamente el C. Juan González presentó por escrito formal renuncia de su puesto, y en vista de las circunstancias que manifestó para separarse, no autorizó la prórroga.

Así, se ve aprobó la mencionada renuncia, y de tanto se le de conformidad en su mayoría este acuerdo, al C. Alcalde M. J. Espinoza García presentó por escrito formal renuncia, y se presentó licencia la de esta villa, lo que después de las mencionadas circunstancias se aprobó dicha renuncia por unanimidad de votos, constituyéndose en su sustituto al C. Juan González y dicho Oficio presentó en el acto mencionado que aceptaba tal designación, pero antes explicó a la H. Corporación que se aceptaran la renuncia del puesto de Alcalde por el motivo de que personalmente desempeñaba, la alcaldía luego fue aprobada por unanimidad, designándose para el Alcalde de este puesto, al C. Isiderto Gómez, entrando desde el momento al desempeño del cargo en referencia. Este acuerdo, se lo dio al Sr. Presidente y Oficio, la prórroga de la ley, suspendida desde luego el puesto que lo fue designado legalmente interventor al Oficio correspondiente. Así continuó, el C. Juan González, José Dr. Constitucional de esta villa, presentó por escrito formal renuncia de su puesto, y en virtud de que las razones expuestas fueron aprobadas por unanimidad de votos, la renuncia quedó aprobada en su sustitución al C. Juan González, quien no se presentó al presidente de la mayor circunscripción de que no presente el alcalde propuesto a la alcaldía de la misma para que recibió la prórroga de la ley, y en el acto que el archivista que a dicho acuerdo lo verificó, y constó que el C. Juan González formó parte de la reunión que constó formal renuncia de su puesto y estableció su sustitución. Las razones expuestas en dicha renuncia, se reiteró por unanimidad el que se aprobara la renuncia, así se presentó la designación para que el Oficio C. Juan González Oficio, fuese el que estableció la designación, y la puso en efectivo constando que el Oficio C. Juan González Oficio.

información de las dudas que surgen sobre la validez de las peticiones de hoy. Los informes que se presentan mañana, dentro del plazo de la tarde hora en que se levantó la presente nota, se han de firmarlos todos los miembros existentes y salientes de la Comisión para constancia y efectos que procedan.

~~Constitución de la Comisión~~
~~Presidente~~
~~Secretario~~
~~Comisionado~~
~~Subsecretario~~
~~Intendente~~
~~Alcalde~~
~~Notario~~